



**REGIÓN DE VALPARAÍSO  
DEPARTAMENTO TÉCNICO  
OFICINA PROPUESTAS**

**CON ESTA FECHA SE HA DICTADO  
LA SIGUIENTE:**

**RESOLUCIÓN EXENTA Nº 3485**

**VALPARAÍSO, 10 JUL. 2013**

**INT. 1074  
TENIENDO PRESENTE:**

a) El Decreto Ley Nº 1.305 publicado en el Diario Oficial de fecha 19 de Febrero de 1976, que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo y Corporaciones dependientes y el Decreto Supremo Nº 355 de fecha 28 de Octubre de 1976, publicado en Diario Oficial de fecha 04 de Febrero de 1977, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que sanciona el Reglamento Orgánico para los Servicios de Vivienda y Urbanización.

b) La Resolución Exenta Nº 6342 de fecha 13 de diciembre de 2012, por la cual se aprobó y se adjudicó a **EMPRESA INVERCAM SPA., el Trato Directo Nº 187/12, "PROGRAMA DE REGENERACION URBANA, MEJORAMIENTO SECTOR BORDE COSTERO SAN SEBASTIAN - COSTA AZUL, COMUNA DE CARTAGENA"**, por un monto de \$683.323.921.- moneda nacional, sin intereses ni reajuste y un plazo de 210 días corridos.

c) El memorándum Nº 181-452 de fecha 04 de febrero de 2013, por el cual se designa Director de Obras al Arquitecto Sr. Jorge Devia S. y como Director Subrogante al Arquitecto Sr. Carlos Molina E.

d) La Resolución Nº 068 de fecha 13 junio de 2013, Tramitada por la Contraloría Regional de Valparaíso con fecha 17 de junio de 2013, por la cual se aprobó y se transcribió el contrato de Ejecución de Obras para el **Trato Directo Nº 187/12, "PROGRAMA DE REGENERACION URBANA, MEJORAMIENTO SECTOR BORDE COSTERO SAN SEBASTIAN - COSTA AZUL, COMUNA DE CARTAGENA"**, celebrado entre SERVIU REGIÓN DE VALPARAÍSO y **EMPRESA INVERCAM SPA.**

e) El Informe Nº 181-15 de fecha 12 de febrero de 2013, suscrito por el Director de Obras, por el Encargado de la Sección de Vialidad y Equipamiento Urbano, del Jefe del Departamento Técnico y con la autorización del Director (s) Regional, en el cual se fundamenta la necesidad de aprobar un aumento de plazo por 60 días corridos, sin mayores gastos generales, a raíz de la solicitud de la I. Municipalidad de Cartagena de no intervenir el borde costero de las zonas de San Sebastián y Costa Azul de la Comuna de Cartagena, durante los meses de verano, lo que causó el aplazamiento del Programa de trabajo y programación financiera.

f) Lo dispuesto en el art. 82 del D.S. Nº 236, de 2002, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, Bases Generales Reglamentarias de Contratación de Obras para los Servicios de Vivienda y Urbanización.

g) La Resolución Nº 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas respecto de la exención del trámite de toma de razón.



h) El Decreto Exento (V. y U.) N° 566 de fecha 22 de Marzo de 2012 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que nombra al suscrito en el cargo de Director Subrogante del Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Valparaíso, dicto la siguiente:

### R E S O L U C I Ó N:

- 1º.- **OTORGASE** a la empresa **INVERCAM SPA.** una **AMPLIACION DE PLAZO DE 60 DIAS CORRIDOS** del contrato denominado "**PROGRAMA DE REGENERACION URBANA, MEJORAMIENTO SECTOR BORDE COSTERO SAN SEBASTIAN - COSTA AZUL, COMUNA DE CARTAGENA, Trato Directo N° 187/12**", sin el pago de mayores gastos generales, contados desde el día 29 de julio de 2013 hasta el día 27 de septiembre de 2013, conforme a lo señalado en Informe Técnico N° 181-15 de fecha 12 de febrero de 2013.
- 2º.- **MODIFÍCASE EL PROGRAMA DE TRABAJO** del contrato antes indicado, de acuerdo a las causales y fundamentos que se detallan en el considerando letra e) de la presente Resolución.
- 3º.- Se deja expresa constancia que la empresa **INVERCAM SPA.** deberá reemplazar la boleta bancaria de garantía o prorrogar su vencimiento al nuevo plazo de término de contrato más 30 días, en las mismas condiciones que establece el Trato Directo N° 187/2012.
- 4º.- Que la presente Resolución formará parte integrante de la Resolución Exenta N° 6342 de fecha 13 de diciembre de 2012 y Resolución N° 068 de fecha 13 junio de 2013, Tramitada por la Contraloría Regional de Valparaíso con fecha 17 de junio de 2013.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

  
**JOSE ROBERTO HERRERA TORO**  
**ABOGADO**

**DIRECTOR (S) SERVIU REGION DE VALPARAISO**



FECHA: 13.06.2013 MHL.A.M.I.DW.VRO.PMS

TRANSCRIBIR A:

DIVISION DE DESARROLLO URBANO MINVU  
SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL MINVU  
DIRECCIÓN SERVIU REGIÓN DE VALPARAÍSO  
DEPARTAMENTO TÉCNICO  
OFICINA DE PARTES  
OFICINA PROPUESTAS  
**INVERCAM SPA.**

**PARCELA 2B LOTE B1 SAN VALENTIN S/N TALCA - CASILLA 679**